INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2009-00098-00

Al Despacho de la señora Juez, la demanda de Sucesión doble e intestada, de la referencia, junto con el Comisorio No. 0001 del 16 de marzo de 2022, que devuelve el Juzgado Promiscuo Municipal de Tununguá. Para proveer.

Saboya, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 180

Radicado No. 2009-00098-00

Saboya, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes: FLAMINIO RODRÍGUEZ LAITÓN y SENAIRA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Demandante/ Accionante: MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado/ Accionado: CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Predio: BERLÍN, CRUZ NEGRA, BUENAVISTA, LA MESITA y EL REPOSO

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de los herederos e interesados, el Comisorio No. 0001 del 16 de marzo de 2022, que remite el Juzgado Promiscuo Municipal de Tununguá, una vez cumplido el encargo de este Despacho le encomendó, recibido el día 28 de abril de 2022, a través del correo Postal 4>>>72, contentivo de un cuaderno con 51 folios y el oficio remisorio, para los fines legales pertinentes.

Entre tanto el Despacho da cuenta que el comisorio antes aludido, se cumplió a cabalidad conforme lo solicitado al Comisionado y que el mismo no contiene solicitudes, oposiciones, ni objeciones que resolver.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de los herederos e interesados, el Comisorio No. 0001 del 16 de marzo de 2022, que remite el Juzgado Promiscuo Municipal de Tununguá, una vez cumplido el encargo de este Despacho le encomendó, recibido el

día 28 de abril de 2022, a través del correo Postal 4>>>72, contentivo de un cuaderno con 51 folios y el oficio remisorio, advirtiendo que no se allegaron solicitudes u oposiciones.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 19 publicado el 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a5db50e4a03fcedf5d9677d88bf7698d9b81415b2f2e463c151de73e38e4a5c
Documento generado en 12/05/2022 06:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica